



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
AGROALIMENTARIA

Autoridad de Gestión del
Programa Nacional de Desarrollo Rural

ACTA Nº 22 DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE DIFERENTES OPERACIONES DE LAS SUBMEDIDAS 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PNDR”.

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Con fecha **10 de noviembre de 2021**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité de Seguimiento** por correo electrónico la documentación relativa a las siguientes cuestiones:

- Borrador de acta de la 21ª reunión del Comité de seguimiento.
- Propuesta de criterios de selección de las submedidas:
 - Submedida 1.1: Formación no reglada y adquisición de competencias en digitalización
 - Submedida 1.2: Apoyo a actividades demostrativas en materia de digitalización
 - Submedida 2.1: Prestación del servicio de asesoramiento en digitalización
 - Submedida 2.2: Establecimiento del servicio de asesoramiento en digitalización
 - Submedida 2.3: Formación de asesores en digitalización

Estableciendo un plazo para emitir eventuales comentarios que finalizaba el 20 de noviembre de 2021 inclusive.

Con la misma fecha 10 de noviembre de 2021, la Autoridad de Gestión remite al Comité Ejecutivo, por correo electrónico, la misma propuesta de modificación junto con el borrador del acta Nº21 del Comité Ejecutivo con el mismo plazo para su estudio, valoración y remisión de observaciones.

Transcurrido el plazo y habiendo recibido observaciones de los siguientes miembros del Comité de Seguimiento:

- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea

la Autoridad de Gestión envía con fecha **22 de noviembre de 2021**, un correo electrónico a los miembros del Comité de Seguimiento con la siguiente documentación:

- Criterios de selección definitivos de las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3.
- Dictamen del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 sobre la modificación de los criterios de selección de las operaciones de las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3, firmados por la Secretaria del Comité Ejecutivo.
- Resolución de la Autoridad de Gestión del Programa Nacional de Desarrollo Rural por la que se aprueba la modificación de los criterios de selección de las operaciones de



Unión Europea

**Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural**

Europa invierte en las zonas rurales



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN
AGROALIMENTARIA**

**Autoridad de Gestión del
Programa Nacional de Desarrollo Rural**

las submedidas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 incluidas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

- Acta de la 21ª reunión del Comité de Seguimiento.